ACTO ADMINISTRATIVO N° 001

(21 de junio de 2021)

"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa"

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA, en calidad de Gerente encargado, nombrado mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión N° 58 del 03 de enero 2020, expedido por el Alcalde Municipal, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Sabaneta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.446.385 de Sabaneta (Antioquia), debidamente facultado de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el Acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los estatutos internos de INDESA; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2° numeral 4° literal g, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, de acuerdo a la normatividad vigente, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.
2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra la obligación de realizar acto administrativo que justifique la contratación directa.
3. Que El instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y sus funciones.
4. El gerente del Indesa en virtud de su facultad para contratar en este ente descentralizado.
5. Que el INDESA no cuenta con los recursos económicos ni de personal para cubrir con estos objetos logísticos.
6. Que se hace necesario que el INDESA desarrolle sus actividades de recreación con el fin de llegar a la población infantil

7. Que se celebre contrato de logística con el fin de garantizar la actividad física y recreación en la población infantil del municipio de sabaneta

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar el contrato de contratación directa bajo el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS VACACIONES RECREATIVAS Y QUINTO FESTIVAL DE NOVATOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sabaneta, el día 21 de junio de 2021

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente

Elaboró:Ana Maria Castañeda Asistente Jurídica – Contratista FIRMA:	Revisó: Sandra Gutiérrez Marín Abogada – Contratista FIRMA: